



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0119

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0068 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 1437 de 2011** en su artículo 45, consagra con relación a la corrección de errores formales, lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No.4262 de fecha 19 de diciembre del 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles, siendo debidamente notificados personalmente el día **28 de diciembre del 2023**.

Que los elegibles, previa aceptación del cargo, solicitaron prórroga para la posesión, la cual fue otorgada mediante resolución 0068 de fecha dieciocho (18) de enero de 2024.

Que la elegible **JUANA DE LA CRUZ ESTHER MÁRQUEZ SUÁREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 32885697, mediante oficio del 29 de diciembre de 2024 solicito prórroga para tomar posesión del cargo de Coordinador, OPEC 184414 hasta el día 05 de febrero de 2024, la cual fue concedida mediante resolución 0068 del dieciocho (18) de enero de 2024.

Que por error involuntario, se colocó como fecha de vencimiento de la prórroga el siete (07) de marzo de 2024.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, corregirá parcialmente la resolución 0068 de fecha dieciocho (18) de enero de 2024, asignando como fecha vencimiento de la prórroga otorgada a la elegible **JUANA DE LA CRUZ ESTHER MÁRQUEZ SUÁREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 3288569, el día cinco (05) de febrero de 2024

Que de conformidad con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir parcialmente la resolución 0068 de fecha dieciocho (18) de enero de 2024 y asignar como fecha de vencimiento de la prórroga otorgada a la elegible **JUANA DE LA CRUZ ESTHER MÁRQUEZ SUÁREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 3288569, el día cinco (05) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución No. 0068 de fecha dieciocho (18) de enero de 2024, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0119

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0068 DE FECHA DIECIOCHO (18)
DE ENERO DE 2023”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 25/01/2024

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

 VB: MONICA TORRES ARCILA – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia

